CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Florencia, Julio de 2026

Señor(a)
YISETH ALEXANDRA BUITRAGO SALAZAR
SUPERVISORA CONTRATO No CO1.PCCNTR.8986748 del año 2026
Coordinadora Académica
Formación Profesional Integral
Florencia

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Julio de 2026

Referencia: No. CO1.PCCNTR.8986748 del 2026

Yeison Andres Perez Guevara, identificado con la cédula de ciudadanía nro. 1.003.801.410 en mi calidad de contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de CINCUENTA Y CUATRO **MILLONES NOVECIENTOS TREINTA y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($54.938.390).** Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: A) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA y CINCO PESOS M/CTE. ($ 4.944.455**). B) Nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2026 por un valor de CINCO **MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA y NUEVE PESOS M/CTE. ($ 5.493.839)** cada uno. C) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2026 por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($ 549.384).**

Plazo: Será hasta el 03 de diciembre de 2026.

Objeto: *Prestar servicios profesionales como instructor para el área* PROMOTORIA SOCIOAMBIETAL EN GRUPOS ETNICOS *del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, para impartir formación profesional integral en las etapas lectiva y productiva, en el marco del Programa de Articulación con la Educación Media del Centro Tecnológico de la Amazonía, de conformidad con los niveles de formación, modalidades de atención, políticas institucionales, normativa vigente y programación de la oferta educativa del SENA, mediante la ejecución de proyectos pedagógicos por competencias, la planeación, desarrollo, seguimiento y evaluación de los procesos formativos, el acompañamiento técnico y pedagógico, la gestión académica en los sistemas institucionales, la elaboración de informes y el registro de juicios evaluativos, conforme a lo establecido en la Guía de Programación de Instructores Código GFPI-G-052, versión 01, con fecha de vigencia agosto de 2025, y demás disposiciones de la formación profesional integral del Sistema Integrado de Gestión del SENA.*

Ejecución mensual de actividades

Nro.	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar la Formación Profesional Integral de los programas de formación asignados, conforme al procedimiento de desarrollo curricular del SENA (estructura curricular, proyecto formativo, planeación pedagógica e instrumentos de evaluación), de acuerdo con la programación definida por la Coordinación Académica y los lineamientos del Programa de Articulación con la Educación Media.	Ejecuté la Formación Profesional Integral de las siguientes fichas: Total horas: 168 Ficha 3426387 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental Ficha 3426186 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha 3152001 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha 3151991 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha 3150820 IERI MAMA BWE REOJACHE, MILAN: Técnico en Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos. Ficha 3424164 IERI MAMA BWE REOJACHE, MILAN: Técnico en	1.1. Gestión de tiempos. Cargados al Google Drive "Obligaciones Contractuales Inst Art 2026". 06 JULIO

		Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos. Ficha 3467337 IER CRISTO REY, SAN VICENTE DEL CAGUAN: Técnico en Conservación de Recursos Naturales.	
2	Programar, desarrollar y cumplir las actividades del proceso formativo, tanto directas como indirectas, de conformidad con la Guía de Programación de Instructores GFPI-G052, las cuales incluyen, entre otras, planeación pedagógica, preparación de sesiones, orientación de la formación, seguimiento académico, acompañamiento a los aprendices y cierre de los procesos formativos, sin que ello implique subordinación laboral.	Programé y desarrollé actividades del proceso formativo, tanto directas como indirectas en las fichas: Ficha: 3424164 IERI MAMA BWE, MILAN: Técnico en Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos Ficha: 3150820 IERI MAMA BWE, MILAN: Técnico en Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos. Ficha: 3426387 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha: 3426186 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha: 3152001 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental.	2.1. Planeación pedagógica. 2.2. Programador Cargados al Google Drive “Obligaciones Contractuales Inst Art 2026”. O6 JULIO
3	Planear, organizar y reportar la formación, elaborando las actividades soporte del proceso formativo (guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, planes de trabajo, recursos de talento humano, ambientes, materiales de formación, equipos, entre otros), garantizando la coherencia, calidad y oportunidad de la información registrada en el	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del Informe ejecutaron referentes al cumplimiento de esta obligación.

	SIGA y demás sistemas institucionales.		
4	Elaborar, ajustar y disponer las guías de aprendizaje, conforme a la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012, con sus respectivos materiales de apoyo y evaluaciones de conocimiento, desempeño y producto, asegurando su entrega anticipada para el trabajo autónomo del aprendiz.	Elaboré las guías de aprendizaje aplicando las orientaciones dadas en la Guía de Desarrollo Curricular GFPI-G-012 con su respectivo material de apoyo, evaluaciones conocimiento, desempeño y producto para cargar en la plataforma LMS y/o tenerlas a disposición en físico de requerirse; de los técnicos reestructurados los cuales fueron: • Conservación de Recursos Naturales.	4.1. Guías de aprendizaje. Cargados al Google Drive "Obligaciones Contractuales Inst Art 2026". O6 JULIO
5	Formular, estructurar y registrar los proyectos formativos en la plataforma SOFIA Plus, de manera articulada con el equipo ejecutor interdisciplinario, garantizando su integralidad pedagógica, curricular y metodológica, y presentarlos para la revisión técnica correspondiente.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe ejecutaron referentes cumplimiento de esta obligación.
6	Orientar, acompañar y evaluar el proceso de aprendizaje, valorando las evidencias de conocimiento, desempeño y producto, y registrando oportunamente los juicios evaluativos en los sistemas de información institucionales, conforme a la planeación de competencias y a los lineamientos vigentes del SENA.	Se emitió Juicios evaluativos competencias de las siguientes fichas: Ficha 3467337 IER CRISTO REY, SAN VICENTE DEL CAGUAN: Técnico en Conservación de Recursos Naturales. **Competencia** IMPLEMENTAR PRÁCTICAS DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELOS, APLICANDO CRITERIOS TÉCNICOS Y NORMATIVIDAD VIGENTE. Resultado de aprendizaje IDENTIFICAR LAS PROPIEDADES FÍSICAS, QUÍMICAS Y BIOLÓGICAS	6.1. Reporte de Juicios Evaluativos. • Ficha 3467337 Cargados al Google Drive "Obligaciones Contractuales Inst Art 2026". Cargados al Google Drive "Obligaciones Contractuales Inst Art 2026". 06 JULIO

		DEL SUELO DEL ÁREA DE ESTUDIO SEGÚN PARÁMETROS ESTABLECIDOS.	
7	Registrar, actualizar y administrar la información académica del proceso de formación en SOFIA Plus y demás aplicativos institucionales, incluyendo asistencia, proyectos formativos, rutas de aprendizaje y demás registros exigidos por la normativa institucional.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.
8	Apoyar los procesos de matrícula ordinaria y extemporánea, inducción de aprendices y socialización normativa, incluyendo el Reglamento del Aprendiz SENA y la inducción a la etapa productiva, de acuerdo con los procedimientos y herramientas definidas por la entidad.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe ejecutaron referentes al cumplimiento de esta obligación.
9	Concertar y ejecutar el Plan Operativo de Trabajo con el equipo ejecutor y las Instituciones Educativas asignadas, articulando las actividades de formación, acompañamiento pedagógico y seguimiento del programa.	Obligación correspondiente al mes de MARZO	La evidencia reposa en la carpeta de cuenta de cobro del mes de MARZO.
10	Realizar el acompañamiento técnico y pedagógico a los docentes y equipos ejecutores de las Instituciones Educativas asignadas, efectuando la transferencia de lineamientos normativos, pedagógicos y curriculares del SENA, garantizando la adecuada articulación entre el currículo institucional y el diseño curricular del programa de formación.	Realicé el acompañamiento técnico y pedagógico a los docentes y equipos ejecutores de las instituciones educativas asignadas. Ficha: 3426387 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha: 3426186 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha: 3152001 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en	10.1. Actas de Reunión de Equipo Ejecutor Mensual. Cargados al Google Drive “Obligaciones Contractuales Inst Art 2026”. 06 JULIO

		Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha: 3151991 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA: Técnico en Promotoría en Manejo Ambiental. Ficha 3467337 IER CRISTO REY, SAN VICENTE DEL CAGUAN: Técnico en Conservación de Recursos Naturales.	
11	Verificar los listados oficiales de aprendices y el registro de asistencia, reportando oportunamente las novedades académicas y administrativas (reintegros, traslados, deserciones, retiros y actualizaciones de datos) a las instancias correspondientes.	Obligación correspondiente al mes de MARZO.	La evidencia reposa en la carpeta de cuenta de cobro del mes de MARZO.
12	Concertar, ejecutar y realizar seguimiento a la etapa productiva, validando los documentos soporte en SOFIA Plus y efectuando las visitas de seguimiento conforme a los lineamientos y formatos institucionales establecidos.	Se efectuo seguimiento de etapa productiva para las fichas: **Ficha 3152001** Promotoria en Manejo Ambiental, IEAA Buinaima. **Ficha 3151991** Promotoria en Manejo Ambiental, IEAA Buinaima. **Ficha 3150820** Promotoria Soioambiental en Grupos Etnicos, IERI Mama Bwe Reojache. Se efectuó el seguimiento documental a los procesos de etapa productiva de las siguientes fichas de formación, verificando el estado de la documentación requerida para el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el SENA:	12.1. Consulta al registro de Etapa productiva 11°- Sofía Plus. 12.2. Gestión de Formación Profesional Integral - Formato 165 Selección Modificación Alternativa Etapa Productiva. IEAA BUINAIMA FICHA 3426186 IEAA BUINAIMA FICHA 3426387 IER CRISTO REY FICHA 3467337 IERI MAMA BWE REOJACHE FICHA 3424164 Cargados al Google Drive “Obligaciones Contractuales Inst Art 2026”.

		Ficha 3424164 Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos. **Ficha 3426186** Promotoría en Manejo Ambiental. **Ficha 3426387** Promotoría en Manejo Ambiental. **Ficha 3467337** Conservación de Recursos Naturales.	06 JULIO
13	Planear y gestionar la solicitud de equipos y materiales de formación, conforme a la programación definida en la Guía GFPI-G-052, velando por la adecuada administración de los recursos asignados y dejando constancia mediante actas de recibo y entrega, cuando aplique.	Se planificó y gestionó la solicitud de equipos y materiales de formación de acuerdo con la programación establecida en la Guía GFPI-G-052 para las fichas: **Ficha 3424164** Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos **Ficha 3426186** Promotoría en Manejo Ambiental **Ficha 3426387** Promotoría en Manejo Ambiental **Ficha 3467337** Conservación de Recursos Naturales	13.1. Solicitud de materiales de formación. • Ficha 3424164 • Ficha 3426186 • Ficha 3426387 • Ficha 3467337 Cargados al Google Drive "Obligaciones Contractuales Inst Art 2026". O6 JULIO
14	Crear, actualizar y mantener el portafolio del instructor y de los aprendices, como evidencia del desarrollo, seguimiento y cierre del proceso formativo, conforme a los lineamientos institucionales del SENA.	Realice formación presencial en el técnico **Promotoría en Manejo Ambiental** en las fichas: Ficha 3426387 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA. Ficha 3426186 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA. Ficha 3152001 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA. Ficha 3151991 IEAA BUINAIMA, FLORENCIA. **Promotoría Socioambiental en Grupos Étnicos** en las siguientes fichas: Ficha 3242164 IERI MAMA BWE, MILAN.	14.1. Listados asistencia. Cargados al Google Drive "Obligaciones Contractuales Inst Art 2026". 06 JULIO

		Ficha 3150820 IERI MAMA BWE, MILAN. **Conservación de Recursos Naturales** en las siguientes fichas: Ficha 3467337 IER CRISTO REY ANTONIO NARIÑO, SAN VICENTE DEL CAGUAN.	
15	Apoyar los procesos de certificación de los aprendices, allegando los documentos requeridos a las dependencias competentes y acreditando la certificación en la norma de competencia vigente para orientar formación presencial, cuando aplique	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe ejecutaron referentes al cumplimiento de esta obligación.
16	Atender los lineamientos, orientaciones técnicas y requerimientos del supervisor del contrato y la Coordinación Académica, relacionados exclusivamente con la programación, seguimiento y verificación del cumplimiento del objeto contractual, en los términos previstos por la Guía GFPI-G-052, el Sistema Integrado de Gestión y la normativa institucional, sin que ello implique subordinación laboral.	Obligación correspondiente al mes de MARZO.	La evidencia reposa en la carpeta de cuenta de cobro del mes de MARZO.
17	Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia laboral “Orientar formación presencial de acuerdo con el procedimiento técnico y normativo” o la que la sustituya o actualice, y adjuntar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual, cuando aplique.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes al cumplimiento de esta obligación.	Para el periodo del informe no se ejecutaron acciones referentes cumplimiento de esta obligación.
18	Realizar el pago de estampilla PROUNIVERSIDAD de la Amazonia, que corresponde al porcentaje de 1.5% establecido por la	Obligación correspondiente al mes de FEBRERO.	La evidencia reposa en la carpeta de cuenta de cobro del mes de FEBRERO.

	normatividad con respecto al valor total del contrato.		
19	Las demás funciones afines al rol de instructor que se puedan generar durante la ejecución de la formación en el marco del sistema integrado de autocontrol (SIGA) y/o al programa de articulación con la educación media y/o necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y acatar los lineamientos del sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.	• Se realizó y aprobó el curso Ejercicio de Derechos Fundamentales en el Trabajo, fortaleciendo los conocimientos sobre derechos, deberes y principios fundamentales en el ámbito laboral. • Realice la organización y actualización del archivo documental del programa.	19.1 Certificado de curso Ejercicio de Derechos Fundamentales en el Trabajo. 19.2 Pantallazo organización y actualización del archivo documental del programa. IEAA BUINAIMA FICHA 3426186 IEAA BUINAIMA FICHA 3426387 IERI MAMA BWE REOJACHE FICHA 3424164 IER CRISTO REY FICHA 3467337 Cargados al Google Drive “Obligaciones Contractuales Inst Art 2026”. 06 JULIO

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1				
2				

Para efectos del presente informe, se adjuntan las certificaciones de antecedentes correspondientes, con las fechas que se relacionan a continuación:

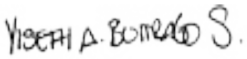
- **Certificación de antecedentes fiscales:** 26 de julio de 2026
- **Certificación de antecedentes penales:** 26 de julio de 2026
- **Certificación de antecedentes disciplinarios:** 27 de julio de 2026
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** 26 de julio de 2026

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (22) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (0) los desplazamientos realizados y (1) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal nro. **6024099865** de Soi.com.co referente al mes de junio.

Cordialmente,



YEISON ANDRES PEREZ GUEVARA
Contratista
C.C. No. 1.003.801.410 de Morelia (Caquetá)



YISETH ALEXANDRA BUITRAGO SALAZAR
Supervisora Contrato No. CO1.PCCNTR. 8986748 del año 2026
Coordinadora Académica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 26 de julio de 2026, a las 01:26:41, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1003801410
Código de Verificación	1003801410260726012641

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:27:41 AM horas del 26/07/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1003801410**
Apellidos y Nombres: **PEREZ GUEVARA YEISON ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 300070574

PIB
07:55:40

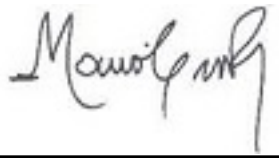
Bogotá DC, 27 de julio del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YEISON ANDRES PEREZ GUEVARA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1003801410:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/07/2026 01:33:03 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1003801410** y Nombre: **YEISON ANDRES PEREZ GUEVARA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **144539298** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO